



SELECCIÓN DE CASCOS DE PROTECCIÓN

EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA HA ELABORADO UNA GUÍA SELECCIÓN Y CONTROL DE CASCOS DE PROTECCIÓN DE USO INDUSTRIAL QUE EXPONE LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y RECOMENDACIONES PARA UNA ADECUADA SELECCIÓN, USO, LIMPIEZA, MANTENCIÓN, ALMACENAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE ESTOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN. LA CORRECTA SELECCIÓN DE UN CASCO DEBE CONSIDERAR EL TIPO DE RIESGO, LAS ACTIVIDADES Y CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJADOR. POR ESTA RAZÓN, SE RECOMIENDA LA PLENA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR EN LA SELECCIÓN DEL CASCO DE PROTECCIÓN Y UNA DEBIDA CAPACITACIÓN SOBRE SU USO.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL CASCO DE PROTECCIÓN

Existen una serie de recomendaciones para el uso de cascos de protección, las que deben ser respetadas por el trabajador:

- Un buen casco debe tener un armazón exterior fuerte, un arnés sujeto que deje una separación de 40 a 50 mm entre su parte superior y el armazón, y una banda de cabeza ajustable.
- Pueden tener una copa exterior con diseño redondeado, que facilita la transmisión de energía a través del equipo y permite un libre deslizamiento de los elementos que caigan.
- El casco debe ser lo más liviano posible, aunque no debe tener aristas vivas que produzcan lesiones en el usuario.
- El arnés debe ser flexible y permeable a los líquidos, para no provocar irritación ni lesiones. Son preferibles los de material tejido ante que los de polietileno.
- Para trabajos en altura y espacios confinados, es recomendable el uso de cascos sin visera o con visera reducida y con barbiquejo de tres o cuatro puntas.
- Los cascos pueden estar equipados con pantalla protectora de ojos o cara, que pueden ser de plástico, malla metálica o filtros ópticos.
- Si cuentan protectores auditivos, barbiquejo y protectores de cuello o capuchas de lana, deben estar certificados y ser compatibles e informados por el fabricante.

LOS PASOS PARA UNA BUENA SELECCIÓN

Existen una serie de recomendaciones para el uso de cascos de protección, las que deben ser respetadas por el trabajador:

- **Revisar las condiciones del puesto de trabajo:** es necesario revisar los riesgos existentes para decidir qué tipo de casco utilizar. Para este punto, la Resolución N° 19 entrega una lista de chequeo.
- **Certificación de calidad del casco de protección:** la cual debe ser realizada por un organismo autorizado o reconocido por la autoridad sanitaria.
- **Adaptación del equipo a las características antropométricas del usuario:** el modelo que mejor se adapte a la empresa debe ser seleccionado por el personal capacitado y el trabajador.
- **Compatibilidad con otros elementos de protección personal:** el casco no debe interferir en sus funcionalidades y viceversa.



FUENTE: DIARIO OFICIAL 24 DE ENERO DE 2013